RESOLUCIÓN I.M. Nº 67/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 002/2019 para LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO en el BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS) ID 374.587 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO AL SEÑOR PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ RUC 3.790.322-5 POR UN MONTO DE Gs. 114.807.260 (guaraníes CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA).-

Obligado, 25 de Febrero de 2020.-

Visto: El Informe de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analizado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: ***5.- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN***: *Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)****Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,* ***2)****tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* ***3)*** *presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente* ***PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ*** *con* ***RUC 3.790.322. 6.-*** ***CONCLUSIÓN:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A* ***CD Nº 002/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS)*** *a la Empresa Unipersonal del señor* ***PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ*** *con* ***RUC 3.790.322-5 ,*** *por un* ***monto*** *de* ***Gs. 114.807.260*** *(guaraníes CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019.*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 002/2020 para LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO en el BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS) ID 374.587 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO SEÑOR PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ RUC 3.790.322-5 POR UN MONTO DE Gs. 114.807.260 (guaraníes CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA) de acuerdo a los items cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictámen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal